

7.6

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO Auto No. 511 del 11 de julio del 2018.

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales (ANLA) dentro del expediente CA-420-2017 expidió el Auto 511 proferido el 11 de julio del 2018 el cual ordenó notificar a: **ALFA IMPORT & EXPORT S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"**, identificado con el NIT. 900293656.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, sin que se evidenciara información sobre el destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 511 proferido el 11 de julio del 2018, dentro del expediente No. CA-420-2017, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 491 del 2020, se publica en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Se advierte que en caso tal que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece el Decreto 624 de 1989, de forma personal (artículo 569), por medios electrónicos (artículo 566 - 1), de una fecha anterior a la notificación por aviso (artículo 69 de la Ley 1437 del 2011), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos), según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de junio de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-420-2017
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA420-2017
AUTO No. 511
(11 julio 2018)**

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución No. 01711 del 26 de diciembre de 2017, expedida por la ANLA y actuando conforme a lo consagrado en el artículo 12 numeral 5º del Decreto-Ley 3573 de 2011, artículo 5º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; artículo 98 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Título VIII del libro V; artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución No. 00487 del 27 de abril de 2017, y con fundamento en los siguientes

CONSIDERACIONES

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago por vía administrativa de cobro Coactivo a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa ALFA IMPORT & EXPORT S.A.S., con NIT 900.293.656-2, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta decisión, cancele el monto de la obligación con sus respectivos intereses, por las siguientes sumas:

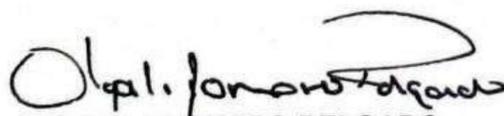
- a). Por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.975.000,00) M/L, de conformidad con el artículo primero del Auto No. 2652 del 21 de junio de 2016, modificado por auto No. 00756 del 13 de marzo de 2017.
- b). Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible (23 de marzo de 2017), hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- c). Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal respectiva.

ARTICULO SEGUNDO. Citese al deudor para que comparezca a este Despacho ubicado en la calle 37 No. 8-40 piso 2, Bogotá D.C., lo anterior con el fin de notificarle personalmente el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario; el término para adelantar la diligencia será de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la correspondiente citación

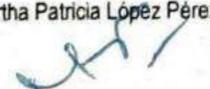
ARTÍCULO TERCERO. Contra el mandamiento de pago, y dentro del mismo término para pagar, podrán proponerse mediante escrito, las excepciones establecidas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO. Realizar todas las diligencias necesarias para identificar los bienes del ejecutado, una vez ubicados e identificados, se deberá proceder a su embargo, secuestro y remate, en procura de garantizar y hacer efectivo el pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OLGA LI ROMERO DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Martha Patricia López Pérez



Inicio ([/](#))

« Regresar

Registros

Estado de su Trámite

Ruta Nacional ([/RutaNacional](#))

Cámaras de Comercio

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion>)

Formatos CAE

Formatos CAE (</Home/FormatosCAE>)

Recaudo Impuesto de

Registro

Recaudo Impuesto de Registro (</Home/CamReclmpReg>)

Estadísticas

ALFA IMPORT & EXPORT S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CARTAGENA

Identificación NIT 900293656 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	38330612
Último Año Renovado	2016
Fecha de Renovacion	20160328
Fecha de Matricula	20090610
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20190730
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0
Afiliado	N

REGISTRO MERCANTIL

Comprar Certi (<http://serviciosvirtuales.ccccer/>)

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

4690 Comercio al por mayor no especializado
4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Certificados en Línea

Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Bienvenido licencias@anla.gov.co!!!
Beneficio a Empresarios
1780?

Cambiar Contraseña
(</Manage/ChangePassword>)

Cerrar Sesión

Acceso Privado

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

> Estadísticas

Información de Contacto

Municipio Comercial CARTAGENA / BOLIVAR

Dirección Comercial TRANSVERSAL 44 NO. 21 35 BARRIO BOSQUE

Teléfono Comercial 6436351 3157662118 0

Municipio Fiscal CARTAGENA / BOLIVAR

Dirección Fiscal TRANSVERSAL 44 NO. 21 35 BARRIO BOSQUE

Teléfono Fiscal 6436351 3157662118 0

Correo Electrónico Comercial alfaiesas@hotmail.com

Correo Electrónico Fiscal alfaiesas@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara
+ ALFA IMPORT & EXPORT S.A.S	-	DOSQUEE

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente

Información Financiera

2017

Representación Legal y Vinculos



No. Identificación	Nombre
1050949412	JULIETH PAOLA CASTILLO RODRIGUEZ F

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente

Renovaciones Años Anteriores

Bienvenido licencias@anla.gov.co !!!
(/Manage)

Cambiar Contraseña
(/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión



Acceso Privado

Años Fecha Renovación

Guía Usuario (http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)	Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
¿Qué es el RUES? (/Home/About)	

➤ [Inicio \(/\)](#)

2016

20160328

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

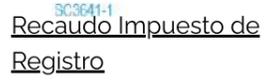
➤ [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](#)


[Recaudo Impuesto de Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co) (http://www.confecamaras.org.co)
- » [Consulta de Uso de Suelos - IUS](https://ius.confecamaras.co/Map) (https://ius.confecamaras.co/Map)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co) (http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co) (https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co) (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co/) (http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/) (http://ivc.confecamaras.co/)



7.6

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Decreto 624 de 1989

Auto No. 511 del 11 de julio del 2018.

HACE CONSTAR QUE:

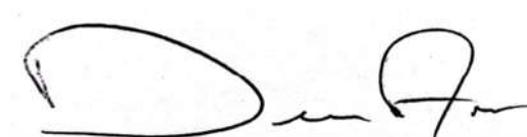
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro del expediente CA420-2017 profirió el Auto No.511 del 11 de julio del 2018, el cual ordena notificar a: **ALFA IMPORT & EXPORT S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN”** identificada con NIT. 900.293.656 – 2.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, por lo anterior, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 511 del 11 de julio del 2018, del expediente CA420-2017, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, se publica hoy 02 de junio de 2021, la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

En el evento de no comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “ (...) En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. (...)”

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día dos (02) de junio de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA420-2017.
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Radicación: 2021109997-2-000

Fecha: 2021-06-02 09:32 Proceso: 2021109997 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: ALFA IMPORT y EXPORT S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

7.6

Bogotá, D.C., 02 de junio de 2021

Señores

ALFA IMPORT & EXPORT S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN”

NIT: 900.293.656 – 2

Representante Legal o quien haga sus veces/apoderado/interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA420-2017.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 511 del 11 de julio del 2018.

Respetados señores:

Por medio de la presente, le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- Grupo de Gestión de Notificaciones, ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 511 proferido el 11 de julio de 2018, dentro del expediente CA420-2017.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020:



Radicación: 2021109997-2-000

Fecha: 2021-06-02 09:32 Proceso: 2021109997 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: ALFA IMPORT y EXPORT S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

“En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 02/06/2021.

Archívese en expediente: CA420-2017

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

